



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
CARTA SUPREMA	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	R.O. No. 449	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
		20 de octubre de 2008	
NORMAS INTERNACIONALES	CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE ACTOS ILÍCITOS RELACIONADOS CON LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL.	R.O.S. No.116 05 de noviembre del-2013	CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE ACTOS ILÍCITOS RELACIONADOS CON LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL.
	DECISIÓN CAN NRO. 582	R. O. No. 457 09 de noviembre del 2011	DECISIÓN CAN NRO. 582
	CONVENIO DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL DE CHICAGO	R.O. NO. 675 25 de noviembre de 1954	CONVENIO DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL DE CHICAGO
CÓDIGOS	CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS (COGEP)	R.O.S No. 506 22 de mayo de 2015	COGEP
	CÓDIGO AERONÁUTICO	R.O.S. No. 435 11 de enero de 2007	CÓDIGO AERONÁUTICO
	CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO "COA"	R.O.S. No. 31 07 de julio 2017	CÓDIGO ADMINISTRATIVO "COA"
	CÓDIGO DEL TRABAJO ÚLTIMA REFORMA R.O.S.167 DE 16-04-2015.	R.O.S. No. 167 16 de diciembre de 2005	CÓDIGO DEL TRABAJO
LEYES ORGÁNICAS	LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP)	R. O. S. No. 337 18 de mayo de 2004	LOTAIP
	LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO (LOSEP)	R. O. S. No. 294 6 de octubre de 2010	LOSEP
	LEY ORGÁNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	R-O-S- No. 353 23 de octubre del 2018	LEY ORGÁNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS
	LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (LOSNCP)	R. O.S. No. 395 04 de agosto de 2008	LOSNCP
LEYES ORDINARIAS	LEY DE AVIACIÓN CIVIL	R. O. No. 435 11 de enero de 2007	LEY DE AVIACIÓN CIVIL
	LEY DE EJERCICIO PROFESIONAL DE TRIPULANTES AÉREOS	R. O. No. 892 09 de agosto 1979	LEY DE EJERCICIO PROFESIONAL DE TRIPULANTES AÉREOS
REGLAMENTOS DE LEYES	REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (LOSNCP)	R. O. S. No. 507 22 de enero de 2015	REGLAMENTO GENERAL A LA LOSNCP
	REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO (LOSEP)	R. O. S. No. 588 12 de mayo de 2009	REGLAMENTO A LA LOSEP
	REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO	R. O. No.378 17 de octubre de 2006	REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO
	REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP)	R.O.S. No. 337 19 de enero del 2005	REGLAMENTO GENERAL A LA LOTAIP
	ESTATUTO DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA	R. O. No. 536 18 de marzo de 2002	ESTATUTO DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA
DECRETO EJECUTIVO	REORGANIZASE EL CONSEJO DE AVIACIÓN CIVIL Y DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	R..O.S. No. 156 18 de diciembre de 2013	REORGANIZASE EL CONSEJO DE AVIACIÓN CIVIL Y DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CÓDIGOS INTERNOS DGAC	CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS/LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES/AS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL APROBADO CON RESOLUCIÓN NO. 140-2013 EL 27 DE MAYO DE 2013.	R. O. NO.015 15 de junio de 2013	CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS/LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES/AS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL APROBADO CON RESOLUCIÓN NO. 140-2013 EL 27 DE MAYO DE 2013



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0012-R Quito, D.M., 05 de julio de 2022 Artículo 1.- Declarar desierto el procedimiento de Régimen Especial – Proveedor Único signado con el código Nro. RE-PU-DGAC-004-2022, generado para la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA SISTEMA DE NAVEGACIÓN VISUAL”, por haber sido inhabilitada la única oferta presentada, de conformidad con lo estipulado en el literal b) del artículo 33 de la LOSNCP; y, de acuerdo a la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-NCNS-2022-0457-M de 30 de junio de 2022.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0012-R Quito, D.M., 05 de julio de 2022 Artículo 1.- Declarar desierto el procedimiento de Régimen Especial – Proveedor Único signado con el código Nro. RE-PU-DGAC-004-2022, generado para la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA SISTEMA DE NAVEGACIÓN VISUAL”, por haber sido inhabilitada la única oferta presentada, de conformidad con lo estipulado en el literal b) del artículo 33 de la LOSNCP; y, de acuerdo a la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-NCNS-2022-0457-M de 30 de junio de 2022.
	Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0011-R Quito, D.M., 05 de julio de 2022 Artículo 1.- Declarar desierto el procedimiento de Régimen Especial signado con el código Nro. RE-RA-DGAC-001-2022, generado para la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VSAT 1 LOTE NACIONAL”, por haber sido inhabilitada la única oferta presentada, de conformidad con lo estipulado en el literal b) del artículo 33 de la LOSNCP; y, de acuerdo a la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-DSNA-2022-1304-M de 24 de junio de 2022.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0011-R Quito, D.M., 05 de julio de 2022 Artículo 1.- Declarar desierto el procedimiento de Régimen Especial signado con el código Nro. RE-RA-DGAC-001-2022, generado para la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VSAT 1 LOTE NACIONAL”, por haber sido inhabilitada la única oferta presentada, de conformidad con lo estipulado en el literal b) del artículo 33 de la LOSNCP; y, de acuerdo a la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-DSNA-2022-1304-M de 24 de junio de 2022.
	Resolución Nro. DGAC-DADM-2022-0002-R Quito, D.M., 12 de julio de 2022 Artículo 1.- Dejar sin efecto, la Resolución: DGAC-DADM-2022-0001-R, así como la Orden de Compra Nro. CE- 20220002231929, emitida el 29 de junio de 2022, correspondiente al proceso signado con código Nro. CATE-DGAC-017-2022, para la contratación del servicio de “LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE TAISHA”.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DADM-2022-0002-R Quito, D.M., 12 de julio de 2022 Artículo 1.- Dejar sin efecto, la Resolución: DGAC-DADM-2022-0001-R, así como la Orden de Compra Nro. CE- 20220002231929, emitida el 29 de junio de 2022, correspondiente al proceso signado con código Nro. CATE-DGAC-017-2022, para la contratación del servicio de “LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE TAISHA”.
	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0117-R Guayaquil, 07 de julio de 2022 Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0112-R de fecha 30 de junio de 2022, de conformidad con los artículos 89 y 90 del Estatuto Régimen Jurídico de la Función Ejecutiva. Artículo 2.- AUTORIZAR el inicio del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-DGAC-Z-04-2022, correspondiente a la “ADQUISICIÓN DE CINTAS TÉRMICAS”; de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del presente proceso, conforme lo previsto en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Ut Supra	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0117-R Guayaquil, 07 de julio de 2022 Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0112-R de fecha 30 de junio de 2022, de conformidad con los artículos 89 y 90 del Estatuto Régimen Jurídico de la Función Ejecutiva. Artículo 2.- AUTORIZAR el inicio del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-DGAC-Z-04-2022, correspondiente a la “ADQUISICIÓN DE CINTAS TÉRMICAS”; de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del presente proceso, conforme lo previsto en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Ut Supra



Literal a2) Base legal que la rige

Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	<p>Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0013-R Quito, D.M., 14 de julio de 2022</p> <p>Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-ZINA-2022-0268-M de 06 de julio de 2022, y Nro. DGAC-ZINA-2022-0269-M de 06 de julio de 2022; y, adjudicar el proceso signado con el código Nro. ARBI-DGAC-Z-004-2022 para el "ARRIENDO DE UNA OFICINA NRO. 2 CON 18,75 m2, UN HANGAR CON 258,00 m2 Y UNA PLATAFORMA PAVIMENTADA EN HORMIGÓN CON 192,00 m2 EN EL AEROPUERTO SAN CRISTÓBAL, DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS, ADMINISTRADO POR LA DGAC"; a la compañía TALMA ECUADOR SERVICIOS AEROPORTUARIOS S.A. con RUC: 1791807162001 y conforme a su Oferta presentada el canon de arrendamiento mensual será USD. 3.227,00 (TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS), más IVA, rubros por concepto de consumo de servicios básicos y costos de emisión de tarjetas de circulación, con un plazo de ejecución de tres (3) años, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0013-R Quito, D.M., 14 de julio de 2022 Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-ZINA-2022-0268-M de 06 de julio de 2022, y Nro. DGAC-ZINA-2022-0269-M de 06 de julio de 2022; y, adjudicar el proceso signado con el código Nro. ARBI-DGAC-Z-004-2022 para el "ARRIENDO DE UNA OFICINA NRO. 2 CON 18,75 m2, UN HANGAR CON 258,00 m2 Y UNA PLATAFORMA PAVIMENTADA EN HORMIGÓN CON 192,00 m2 EN EL AEROPUERTO SAN CRISTÓBAL, DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS, ADMINISTRADO POR LA DGAC"; a la compañía TALMA ECUADOR SERVICIOS AEROPORTUARIOS S.A. con RUC: 1791807162001 y conforme a su Oferta presentada el canon de arrendamiento mensual será USD. 3.227,00 (TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS), más IVA, rubros por concepto de consumo de servicios básicos y costos de emisión de tarjetas de circulación, con un plazo de ejecución de tres (3) años, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0014-R Quito, D.M., 19 de julio de 2022</p> <p>Artículo 1.- Declarar desierto el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-005-2022 para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE TELECOMUNICACIONES", de conformidad con lo estipulado en el literal d) del artículo 33 de la LOSNCP; y, de acuerdo a la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-NCNS-2022-0503-M de 12 de julio de 2022.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0014-R Quito, D.M., 19 de julio de 2022 Artículo 1.- Declarar desierto el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-005-2022 para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE TELECOMUNICACIONES", de conformidad con lo estipulado en el literal d) del artículo 33 de la LOSNCP; y, de acuerdo a la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-NCNS-2022-0503-M de 12 de julio de 2022.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0018-R Quito, D.M., 21 de julio de 2022</p> <p>Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-DACZ-2022-2560-M de 14 de julio de 2022; y, Adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código No. SIE-DGAC-Z-05-2022, generado para la contratación del servicio de "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS AEROPUERTOS DE LA ISLA GALÁPAGOS SAN CRISTOBAL Y BALTRA", a la compañía de SERVICIO DE LIMPIEZA ULTRACLEANING G&R CIA. LTDA., con RUC Nro. 1191754022001, por el valor de USD 67.480,00 (SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CTVS), sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de trescientos treinta y cinco (335) días, contados a partir desde el día siguiente de la suscripción del contrato.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0018-R Quito, D.M., 21 de julio de 2022 Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-DACZ-2022-2560-M de 14 de julio de 2022; y, Adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código No. SIE-DGAC-Z-05-2022, generado para la contratación del servicio de "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS AEROPUERTOS DE LA ISLA GALÁPAGOS SAN CRISTOBAL Y BALTRA", a la compañía de SERVICIO DE LIMPIEZA ULTRACLEANING G&R CIA. LTDA., con RUC Nro. 1191754022001, por el valor de USD 67.480,00 (SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CTVS), sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de trescientos treinta y cinco (335) días, contados a partir desde el día siguiente de la suscripción del contrato.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0049-R Quito, D.M., 22 de junio de 2022</p> <p>Artículo Primero.- Otorgar a la compañía AVIOANDES S.A. (en adelante la "Permisionaria") el permiso de operación para realizar el Servicio de Trabajos Aéreos en la modalidad de Control de Especies Depredadoras en todo el territorio continental ecuatoriano. La operación en las Islas Galápagos estará condicionada a la presentación actualizada de la Autorización por parte del Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0049-R Quito, D.M., 22 de junio de 2022 Artículo Primero.- Otorgar a la compañía AVIOANDES S.A. (en adelante la "Permisionaria") el permiso de operación para realizar el Servicio de Trabajos Aéreos en la modalidad de Control de Especies Depredadoras en todo el territorio continental ecuatoriano. La operación en las Islas Galápagos estará condicionada a la presentación actualizada de la Autorización por parte del Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos.</p>



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0051-R Quito, D.M., 04 de julio de 2022 Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil –Dirección Zonal, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme al Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0354-M de 01 de julio de 2022, documento que forma parte integrante de la presente Resolución	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0051-R Quito, D.M., 04 de julio de 2022. Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil –Dirección Zonal, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme al Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0354-M de 01 de julio de 2022, documento que forma parte integrante de la presente Resolución
	Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0052-R Quito, D.M., 05 de julio de 2022 Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme el Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0363-M de 01 de julio de 2022, documento que forma parte integrante de la presente Resolución	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0052-R Quito, D.M., 05 de julio de 2022. Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme el Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0363-M de 01 de julio de 2022, documento que forma parte integrante de la presente Resolución



Literal a2) Base legal que la rige

Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL	Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0054-R Quito, D.M., 12 de julio de 2022 Artículo 1.- Actualizar el Plan Operativo Anual- POA 2022 de la DGAC, con corte al mes de junio de 2022, las mismas que fueron solicitadas por las Direcciones o Unidades ejecutoras del POA, validadas por la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica y autorizadas por la Coordinación General Administrativa Financiera; y, que constan en el archivo adjunto denominado "poa consolidado dgac junio 2022...", que forma parte integrante de la presente Resolución como documento habilitante.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0054-R Quito, D.M., 12 de julio de 2022 Artículo 1.- Actualizar el Plan Operativo Anual- POA 2022 de la DGAC, con corte al mes de junio de 2022, las mismas que fueron solicitadas por las Direcciones o Unidades ejecutoras del POA, validadas por la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica y autorizadas por la Coordinación General Administrativa Financiera; y, que constan en el archivo adjunto denominado "poa consolidado dgac junio 2022...", que forma parte integrante de la presente Resolución como documento habilitante.
	Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0055-R Quito, D.M., 12 de julio de 2022 Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme el Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0395-M de 07 de julio de 2022, documento que forma parte integrante de la presente Resolución	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0055-R Quito, D.M., 12 de julio de 2022 Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme el Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0395-M de 07 de julio de 2022, documento que forma parte integrante de la presente Resolución
	Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0056-R Quito, D.M., 14 de julio de 2022 Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme el Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0407-M de 12 de julio de 2022, documento que forma parte integrante de la presente Resolución,	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0056-R Quito, D.M., 14 de julio de 2022 Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme el Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0407-M de 12 de julio de 2022, documento que forma parte integrante de la presente Resolución,
	Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0057-R Quito, D.M., 14 de julio de 2022 Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme el Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0400-M de 08 de julio de 2022, documento que forman parte integrante de la presente Resolución	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0057-R Quito, D.M., 14 de julio de 2022 Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme el Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0400-M de 08 de julio de 2022, documento que forman parte integrante de la presente Resolución
	Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0058-R Quito, D.M., 07 de julio de 2022 Artículo Primero.- Aprobar la enmienda 1 Reglamento 210 "Telecomunicaciones Aeronáuticas Volúmenes I, II, III, IV y V, documento adjunto que es parte integrante de la presente Resolución.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0058-R Quito, D.M., 07 de julio de 2022 Artículo Primero.- Aprobar la enmienda 1 Reglamento 210 "Telecomunicaciones Aeronáuticas Volúmenes I, II, III, IV y V, documento adjunto que es parte integrante de la presente Resolución.
	Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0058-R Quito, D.M., 19 de julio de 2022 Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil –Dirección Zonal, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme al Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0432-M de 18 de julio de 2022, documento que forma parte integrante de la presente Resolución,	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0058-R Quito, D.M., 19 de julio de 2022 Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil –Dirección Zonal, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme al Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0432-M de 18 de julio de 2022, documento que forma parte integrante de la presente Resolución,
	Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0059-R Quito, D.M., 21 de julio de 2022 Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme el Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0443-M de 20 de julio de 2022, documento que forman parte integrante de la presente Resolución	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0059-R Quito, D.M., 21 de julio de 2022 Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme el Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0443-M de 20 de julio de 2022, documento que forman parte integrante de la presente Resolución



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0059-R Quito, D.M., 11 de julio de 2022 Artículo 1.- Reformar el artículo 4 del Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, expedido mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021,	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0059-R Quito, D.M., 11 de julio de 2022 Artículo 1.- Reformar el artículo 4 del Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, expedido mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021.
	Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0066-R Quito, D.M., 21 de julio de 2022 Artículo 1.- APROBAR, el Cambio de domicilio de la Partida Individual No. 5150 de Chimborazo – Riobamba a Manabí – Manta	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0066-R Quito, D.M., 21 de julio de 2022 Artículo 1.- APROBAR, el Cambio de domicilio de la Partida Individual No. 5150 de Chimborazo – Riobamba a Manabí – Manta
	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0106-R Guayaquil, 26 de junio de 2022 Artículo Primero.- Otorgar a la compañía ARINGCON S.A. (en adelante, la "Permisionaria") el permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos en la modalidad de Aerofotografía en el territorio ecuatoriano. El área de operación en las Islas Galápagos, estará condicionada a la presentación de la Autorización actualizada por parte del Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0106-R Guayaquil, 26 de junio de 2022 Artículo Primero.- Otorgar a la compañía ARINGCON S.A. (en adelante, la "Permisionaria") el permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos en la modalidad de Aerofotografía en el territorio ecuatoriano. El área de operación en las Islas Galápagos, estará condicionada a la presentación de la Autorización actualizada por parte del Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos
	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0113-R Guayaquil, 01 de julio de 2022 Artículo 1.- AUTORIZAR el inicio del proceso de Régimen Especial signado con el código Nro. RE-RA-DGAC-Z-02-2022, para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS JOTRON"; con un presupuesto referencial de USD 9.900,00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de treinta días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, conforme lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0113-R Guayaquil, 01 de julio de 2022 Artículo 1.- AUTORIZAR el inicio del proceso de Régimen Especial signado con el código Nro. RE-RA-DGAC-Z-02-2022, para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS JOTRON"; con un presupuesto referencial de USD 9.900,00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de treinta días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, conforme lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas
	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0114-R Guayaquil, 05 de julio de 2022 Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando DGAC-ZINA-2022-0255-M de 30 de junio del 2022, y del Memorando Nro. DGAC-ZINA-2022-0260-M de 04 de julio de 2022; y, adjudicar el proceso de Menor Cuantía de Obras signado con el MCO-DGAC-Z-01-2022, para la contratación del "Bacheo en Aeropuerto San Cristóbal", al Arq. Federico Gustavo Terán García, con RUC 0915514582001, por el valor USD 12.824,10 (DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), más IVA, y con un plazo de ejecución de treinta (30) días contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0114-R Guayaquil, 05 de julio de 2022 Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando DGAC-ZINA-2022-0255-M de 30 de junio del 2022, y del Memorando Nro. DGAC-ZINA-2022-0260-M de 04 de julio de 2022; y, adjudicar el proceso de Menor Cuantía de Obras signado con el MCO-DGAC-Z-01-2022, para la contratación del "Bacheo en Aeropuerto San Cristóbal", al Arq. Federico Gustavo Terán García, con RUC 0915514582001, por el valor USD 12.824,10 (DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), más IVA, y con un plazo de ejecución de treinta (30) días contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.



Literal a2) Base legal que la rige

Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0115-R Guayaquil, 05 de julio de 2022</p> <p>Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de Contratación Directa de Consultoría signado con el código Nro. CD-DGAC-Z-01-2022, generado para la contratación de "LA AUDITORÍA DE GESTIÓN FINANCIERA DESDE EL 2013 AL 2021 DEL CONTRATO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO SEYMOUR ISLA BALTRA CELEBRADO CON LA COMPAÑÍA AEROPUERTOS ECOLÓGICOS DE GALÁPAGOS S.A.- ECOGAL", de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y la Codificación y Actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, constante en la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016; con un presupuesto referencial de USD 53.545,67 (CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 67/100 CENTAVOS) sin incluir el I.V.A; y, un plazo de ejecución de sesenta (60) días contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0115-R Guayaquil, 05 de julio de 2022 Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de Contratación Directa de Consultoría signado con el código Nro. CD-DGAC-Z-01-2022, generado para la contratación de "LA AUDITORÍA DE GESTIÓN FINANCIERA DESDE EL 2013 AL 2021 DEL CONTRATO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO SEYMOUR ISLA BALTRA CELEBRADO CON LA COMPAÑÍA AEROPUERTOS ECOLÓGICOS DE GALÁPAGOS S.A.- ECOGAL", de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y la Codificación y Actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, constante en la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016; con un presupuesto referencial de USD 53.545,67 (CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 67/100 CENTAVOS) sin incluir el I.V.A; y, un plazo de ejecución de sesenta (60) días contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0116-R Guayaquil, 06 de julio de 2022</p> <p>Artículo 1.- ACOGER la recomendación contenida en el Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-3099-M de fecha 05 de julio de 2022, y, CANCELAR el Proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-Z-02-2022, correspondiente al proceso de "Adquisición de dispositivos y periféricos para la Dirección Zonal", en observancia a lo establecido en el numeral 3 del art. 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0116-R Guayaquil, 06 de julio de 2022 Artículo 1.- ACOGER la recomendación contenida en el Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-3099-M de fecha 05 de julio de 2022, y, CANCELAR el Proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-Z-02-2022, correspondiente al proceso de "Adquisición de dispositivos y periféricos para la Dirección Zonal", en observancia a lo establecido en el numeral 3 del art. 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0118-R Guayaquil, 07 de julio de 2022</p> <p>Artículo 1.- DEJAR sin efecto la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0113-R de 01 de julio de 2022, de conformidad con los artículos 89 y 90 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0118-R Guayaquil, 07 de julio de 2022 Artículo 1.- DEJAR sin efecto la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0113-R de 01 de julio de 2022, de conformidad con los artículos 89 y 90 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0119-R Guayaquil, 07 de julio de 2022</p> <p>Artículo Primero.- OTORGAR a la compañía FISHECUADOR S.A., a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará "La Permisoria", un Permiso de Operación para realizar Servicios Aéreos Privados en el territorio continental ecuatoriano e insular</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0119-R Guayaquil, 07 de julio de 2022 Artículo Primero.- OTORGAR a la compañía FISHECUADOR S.A., a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará "La Permisoria", un Permiso de Operación para realizar Servicios Aéreos Privados en el territorio continental ecuatoriano e insular</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0120-R Guayaquil, 08 de julio de 2022</p> <p>Artículo Primero. - Renovar a la compañía APACSA AGROLÍNEAS DEL PACIFICO S.A., a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará "La Permisoria", un permiso de operación, para realizar Servicios de Trabajos Aéreos de Fumigación y Rociamiento Aéreo en la Región Litoral Ecuatoriana.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0120-R Guayaquil, 08 de julio de 2022 Artículo Primero. - Renovar a la compañía APACSA AGROLÍNEAS DEL PACIFICO S.A., a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará "La Permisoria", un permiso de operación, para realizar Servicios de Trabajos Aéreos de Fumigación y Rociamiento Aéreo en la Región Litoral Ecuatoriana.</p>



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0121-R Guayaquil, 11 de julio de 2022 Artículo Primero.- RENOVAR a la compañía AEROAGRIPAC S.A., a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará "La Permisiónaria", su Permiso de Operación, para realizar Servicios de Trabajos Aéreos de Fumigación y Rociamiento Aéreo en el litoral ecuatoriano.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0121-R Guayaquil, 11 de julio de 2022 Artículo Primero.- RENOVAR a la compañía AEROAGRIPAC S.A., a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará "La Permisiónaria", su Permiso de Operación, para realizar Servicios de Trabajos Aéreos de Fumigación y Rociamiento Aéreo en el litoral ecuatoriano.
	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0122-R Guayaquil, 12 de julio de 2022 Artículo Primero.- Modificar al señor Leonardo René Ponce Martínez, el Artículo Segundo de la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0014-R, del 23 de febrero de 2021, emitido por el Director Zonal, por el siguiente: "Artículo Segundo. - "El Permisiónario", utilizará en sus actividades el equipo de vuelo consistente en aeronave Cessna 172N, matrícula HC-CKH, que operará en aeropuertos y pistas donde el manual de vuelo y performance de las aeronaves le permitan realizar sus actividades con seguridad. Cualquier sustitución, cancelación o incremento del equipo de vuelo al permiso de operación que se otorga, deberá solicitar a la Dirección General de Aviación Civil, sujetándose a los requisitos legales y reglamentarios pertinentes."	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0122-R Guayaquil, 12 de julio de 2022 Artículo Primero.- Modificar al señor Leonardo René Ponce Martínez, el Artículo Segundo de la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0014-R, del 23 de febrero de 2021, emitido por el Director Zonal, por el siguiente: "Artículo Segundo. - "El Permisiónario", utilizará en sus actividades el equipo de vuelo consistente en aeronave Cessna 172N, matrícula HC-CKH, que operará en aeropuertos y pistas donde el manual de vuelo y performance de las aeronaves le permitan realizar sus actividades con seguridad. Cualquier sustitución, cancelación o incremento del equipo de vuelo al permiso de operación que se otorga, deberá solicitar a la Dirección General de Aviación Civil, sujetándose a los requisitos legales y reglamentarios pertinentes."
	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0123-R Guayaquil, 12 de julio de 2022 Artículo Primero.- RENOVAR a la compañía QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFQA CIA. LTDA. a la que en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará "La Permisiónaria", un Permiso de Operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos de Inspección y Vigilancia Aérea, en el territorio litoral ecuatoriano.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0123-R Guayaquil, 12 de julio de 2022 Artículo Primero.- RENOVAR a la compañía QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFQA CIA. LTDA. a la que en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará "La Permisiónaria", un Permiso de Operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos de Inspección y Vigilancia Aérea, en el territorio litoral ecuatoriano.
	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0125-R Guayaquil, 17 de julio de 2022 Artículo Primero.- Modificar el Artículo Segundo de la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2020-0066-R de 10 de julio de 2020, emitido por el Director Zonal a favor de a la compañía AEROVIC C.L.,	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0125-R Guayaquil, 17 de julio de 2022 Artículo Primero.- Modificar el Artículo Segundo de la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2020-0066-R de 10 de julio de 2020, emitido por el Director Zonal a favor de a la compañía AEROVIC C.L.,
	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0126-R Guayaquil, 18 de julio de 2022 Artículo 1.- Declarar Desierto el proceso Nro. MCO-DGAC-Z-01-2022, cuyo objeto es el "Bacheo en Aeropuerto San Cristóbal", de conformidad con lo previsto en el literal d) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0126-R Guayaquil, 18 de julio de 2022 Artículo 1.- Declarar Desierto el proceso Nro. MCO-DGAC-Z-01-2022, cuyo objeto es el "Bacheo en Aeropuerto San Cristóbal", de conformidad con lo previsto en el literal d) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0127-R Guayaquil, 18 de julio de 2022 Artículo Primero.- RENOVAR a la compañía AEROVIC C. L., a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se la denominará "La Permisiónaria", su Permiso de Operación, para realizar Servicios de Trabajos Aéreos de Fumigación y Rociamiento Aéreo en el territorio litoral Ecuatoriano	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0127-R Guayaquil, 18 de julio de 2022 Artículo Primero.- RENOVAR a la compañía AEROVIC C. L., a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se la denominará "La Permisiónaria", su Permiso de Operación, para realizar Servicios de Trabajos Aéreos de Fumigación y Rociamiento Aéreo en el territorio litoral Ecuatoriano



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0128-R Guayaquil, 19 de julio de 2022</p> <p>Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-3268-M de 15 de julio de 2022; y, Adjudicar el proceso de contratación directa de consultoría signado con el código Nro. CDC-DGAC-Z-01-2022 correspondiente a la Contratación de "LA AUDITORÍA DE GESTIÓN FINANCIERA DESDE EL 2013 AL 2021 DEL CONTRATO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO SEYMOUR ISLA BALTRA, CELEBRADO CON LA COMPAÑÍA AEROPUERTOS ECOLÓGICOS DE GALÁPAGOS S.A.- ECOGAL"; a la compañía RUSSELL BEDFORD ECUADOR S.A., con RUC Nro. 1790676188001, por un valor de USD 50.867,75 (CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), valor que no incluye IVA; con un plazo de ejecución de 60 días, contados desde la notificación que el anticipo se encuentre disponible.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0128-R Guayaquil, 19 de julio de 2022</p> <p>Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-3268-M de 15 de julio de 2022; y, Adjudicar el proceso de contratación directa de consultoría signado con el código Nro. CDC-DGAC-Z-01-2022 correspondiente a la Contratación de "LA AUDITORÍA DE GESTIÓN FINANCIERA DESDE EL 2013 AL 2021 DEL CONTRATO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO SEYMOUR ISLA BALTRA, CELEBRADO CON LA COMPAÑÍA AEROPUERTOS ECOLÓGICOS DE GALÁPAGOS S.A.- ECOGAL"; a la compañía RUSSELL BEDFORD ECUADOR S.A., con RUC Nro. 1790676188001, por un valor de USD 50.867,75 (CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), valor que no incluye IVA; con un plazo de ejecución de 60 días, contados desde la notificación que el anticipo se encuentre disponible.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0015-R Quito, D.M., 20 de julio de 2022</p> <p>Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-DSNA-2022-1495-M de 14 de julio de 2022; y, Adjudicar el procedimiento de Régimen Especial signado con el código Nro. RE-RA-DGAC-002-2022, generado para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VSAT 1 LOTE NACIONAL", a ECUASTREAMLINK COMMUNICATIONS CIA. LTDA, con RUC No. 1791775732001, con un presupuesto referencial de USD. \$ 74.645,72 (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 72/100), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de ochenta y cuatro (84) días, contados a partir de la notificación de disponibilidad del anticipo.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0015-R Quito, D.M., 20 de julio de 2022</p> <p>Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-DSNA-2022-1495-M de 14 de julio de 2022; y, Adjudicar el procedimiento de Régimen Especial signado con el código Nro. RE-RA-DGAC-002-2022, generado para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VSAT 1 LOTE NACIONAL", a ECUASTREAMLINK COMMUNICATIONS CIA. LTDA, con RUC No. 1791775732001, con un presupuesto referencial de USD. \$ 74.645,72 (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 72/100), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de ochenta y cuatro (84) días, contados a partir de la notificación de disponibilidad del anticipo.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0016-R Quito, D.M., 20 de julio de 2022</p> <p>Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de Cotización signado con el código Nro. COTS-DGAC-0001-2022, correspondiente a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LOS VEHÍCULOS TERRESTRES, PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL-PLANTA CENTRAL", con un presupuesto referencial de USD 133.228,40 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 40/100 CTVS.), más el Impuesto al Valor Agregado, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la suscripción del contrato, o hasta que se consuma el valor total del mismo, lo que suceda primero.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0016-R Quito, D.M., 20 de julio de 2022</p> <p>Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de Cotización signado con el código Nro. COTS-DGAC-0001-2022, correspondiente a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LOS VEHÍCULOS TERRESTRES, PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL-PLANTA CENTRAL", con un presupuesto referencial de USD 133.228,40 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 40/100 CTVS.), más el Impuesto al Valor Agregado, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la suscripción del contrato, o hasta que se consuma el valor total del mismo, lo que suceda primero.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0166-R Guayaquil, 11 de noviembre de 2021</p> <p>Artículo Primero.- RENOVAR su permiso de operación para realizar Actividades Conexas, en la Modalidad de Mantenimiento de Aeronaves a la compañía AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANS AM CIA. LTDA., a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará la "Permisionaria".</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0166-R Guayaquil, 11 de noviembre de 2021</p> <p>Artículo Primero.- RENOVAR su permiso de operación para realizar Actividades Conexas, en la Modalidad de Mantenimiento de Aeronaves a la compañía AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANS AM CIA. LTDA., a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará la "Permisionaria".</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0166-R Guayaquil, 11 de noviembre de 2021</p> <p>Artículo Primero.- RENOVAR su permiso de operación para realizar Actividades Conexas, en la Modalidad de Mantenimiento de Aeronaves a la compañía AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANS AM CIA. LTDA., a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará la "Permisionaria"</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0166-R Guayaquil, 11 de noviembre de 2021</p> <p>Artículo Primero.- RENOVAR su permiso de operación para realizar Actividades Conexas, en la Modalidad de Mantenimiento de Aeronaves a la compañía AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANS AM CIA. LTDA., a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará la "Permisionaria"</p>



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0017-R Quito, D.M., 20 de julio de 2022 Artículo 1.- Declarar desierto el procedimiento de Régimen Especial- Proveedor Único signado con el código Nro. RE-PU-DGAC-006-2022, generado para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA SISTEMA DE NAVEGACIÓN VISUAL" por no haberse presentado oferta alguna, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y recomendación constante en el memorando Nro. DGAC-NCNS-2022-0500-M de 11 de julio de 2022 y su alcance Nro. DGAC-NCNS-2022-0520-M de 19 de julio de 2022.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0017-R Quito, D.M., 20 de julio de 2022 Artículo 1.- Declarar desierto el procedimiento de Régimen Especial- Proveedor Único signado con el código Nro. RE-PU-DGAC-006-2022, generado para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA SISTEMA DE NAVEGACIÓN VISUAL" por no haberse presentado oferta alguna, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y recomendación constante en el memorando Nro. DGAC-NCNS-2022-0500-M de 11 de julio de 2022 y su alcance Nro. DGAC-NCNS-2022-0520-M de 19 de julio de 2022.
	Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0021-R Quito, D.M., 25 de julio de 2022 Artículo 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Régimen Especial – Proveedor Único signado con el código Nro. RE-PU-DGAC-005-2022, generado para la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE TELECOMUNICACIONES MARCA SCHMID, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y la Codificación y Actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, sus reformas, con un presupuesto referencial de USD. 48.707,30 (CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 30/100 CENTAVOS), sin contemplar el IVA; y, con un plazo de ejecución de noventa (90) días contados a partir de la notificación que el anticipo se encuentra disponible.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0021-R Quito, D.M., 25 de julio de 2022 Artículo 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Régimen Especial – Proveedor Único signado con el código Nro. RE-PU-DGAC-005-2022, generado para la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE TELECOMUNICACIONES MARCA SCHMID, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y la Codificación y Actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, sus reformas, con un presupuesto referencial de USD. 48.707,30 (CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 30/100 CENTAVOS), sin contemplar el IVA; y, con un plazo de ejecución de noventa (90) días contados a partir de la notificación que el anticipo se encuentra disponible.
	Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0039-R Quito, D.M., 16 de mayo de 2022 ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar a la DIRECCIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA DE LA FUERZA AÉREA ECUATORIANA "DIAF" (en adelante se la "Permisionaria") el permiso de operación de Actividades Conexas como Organización de Mantenimiento Aprobada en el territorio continental ecuatoriano.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0039-R Quito, D.M., 16 de mayo de 2022 ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar a la DIRECCIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA DE LA FUERZA AÉREA ECUATORIANA "DIAF" (en adelante se la "Permisionaria") el permiso de operación de Actividades Conexas como Organización de Mantenimiento Aprobada en el territorio continental ecuatoriano.
	Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0040-R Quito, D.M., 19 de mayo de 2022 Artículo Primero.- Renovar a la compañía AEROMASTER AIRWAYS S. A. (en adelante, la "Permisionaria"), el permiso de operación para realizar Actividades Conexas como Organización de Mantenimiento Aprobada (OMA)	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0040-R Quito, D.M., 19 de mayo de 2022 Artículo Primero.- Renovar a la compañía AEROMASTER AIRWAYS S. A. (en adelante, la "Permisionaria"), el permiso de operación para realizar Actividades Conexas como Organización de Mantenimiento Aprobada (OMA)
	Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0041-R Quito, D.M., 19 de mayo de 2022 Artículo Primero.- OTORGAR a la compañía AEROMASTER AIRWAYS S. A. (en adelante, la "Permisionaria"), el permiso de operación para el Servicio de Trabajos Aéreos Especializados en la modalidad de Carga Externa con helicópteros, en todo el territorio ecuatoriano, incluido las Islas Galápagos. La operación en las Islas Galápagos estará condicionada a la autorización de la Autoridad competente y a la Certificación técnica de la operación, bajo los parámetros y estándares de esta clase de servicio aéreo.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0041-R Quito, D.M., 19 de mayo de 2022 Artículo Primero.- OTORGAR a la compañía AEROMASTER AIRWAYS S. A. (en adelante, la "Permisionaria"), el permiso de operación para el Servicio de Trabajos Aéreos Especializados en la modalidad de Carga Externa con helicópteros, en todo el territorio ecuatoriano, incluido las Islas Galápagos. La operación en las Islas Galápagos estará condicionada a la autorización de la Autoridad competente y a la Certificación técnica de la operación, bajo los parámetros y estándares de esta clase de servicio aéreo.



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0041-R Quito, D.M., 19 de mayo de 2022 Artículo Primero.- OTORGAR a la compañía AEROMASTER AIRWAYS S. A. (en adelante, la "Permisionaria"), el permiso de operación para el Servicio de Trabajos Aéreos Especializados en la modalidad de Carga Externa con helicópteros, en todo el territorio ecuatoriano, incluido las Islas Galápagos. La operación en las Islas Galápagos estará condicionada a la autorización de la Autoridad competente y a la Certificación técnica de la operación, bajo los parámetros y estándares de esta clase de servicio aéreo.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0041-R Quito, D.M., 19 de mayo de 2022 Artículo Primero.- OTORGAR a la compañía AEROMASTER AIRWAYS S. A. (en adelante, la "Permisionaria"), el permiso de operación para el Servicio de Trabajos Aéreos Especializados en la modalidad de Carga Externa con helicópteros, en todo el territorio ecuatoriano, incluido las Islas Galápagos. La operación en las Islas Galápagos estará condicionada a la autorización de la Autoridad competente y a la Certificación técnica de la operación, bajo los parámetros y estándares de esta clase de servicio aéreo.
	Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0049-R Quito, D.M., 22 de junio de 2022 Artículo Primero.- Otorgar a la compañía AVIOANDES S.A. (en adelante la "Permisionaria") el permiso de operación para realizar el Servicio de Trabajos Aéreos en la modalidad de Control de Especies Depredadoras en todo el territorio continental ecuatoriano. La operación en las Islas Galápagos estará condicionada a la presentación actualizada de la Autorización por parte del Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0049-R Quito, D.M., 22 de junio de 2022 Artículo Primero.- Otorgar a la compañía AVIOANDES S.A. (en adelante la "Permisionaria") el permiso de operación para realizar el Servicio de Trabajos Aéreos en la modalidad de Control de Especies Depredadoras en todo el territorio continental ecuatoriano. La operación en las Islas Galápagos estará condicionada a la presentación actualizada de la Autorización por parte del Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos.
	Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0060-R Quito, D.M., 15 de julio de 2022 Artículo Primero.- Otorgar a la compañía TALMA ECUADOR SERVICIOS AEROPORTUARIOS S.A. (en adelante la "Permisionaria") el permiso de operación para realizar Actividades Conexas, relacionadas con el Mantenimiento de Aeronaves.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0060-R Quito, D.M., 15 de julio de 2022 Artículo Primero.- Otorgar a la compañía TALMA ECUADOR SERVICIOS AEROPORTUARIOS S.A. (en adelante la "Permisionaria") el permiso de operación para realizar Actividades Conexas, relacionadas con el Mantenimiento de Aeronaves.
	Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0061-R Quito, D.M., 15 de julio de 2022 Artículo Primero.- Renovar a la COMPAÑÍA Y ESCUELA DE AVIACIÓN PASTAZA COEAVIPA S.A. (en adelante la "Permisionaria") el permiso de operación de Trabajos Aéreos en la modalidad de Centro de Instrucción de Aeronáutica Civil dentro de todo el territorio ecuatoriano, para impartir los cursos de: Piloto Privado; Piloto Comercial; Habilitación Vuelo por Instrumentos Avión; Instructor de Vuelo; y, Habilitación Multimotor Terrestre. La compañía, previo al inicio de cada curso deberá presentar el pensum de estudios, número de horas teóricas, número de horas prácticas, listado de instructores y otros, conforme al procedimiento vigente.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0061-R Quito, D.M., 15 de julio de 2022 Artículo Primero.- Renovar a la COMPAÑÍA Y ESCUELA DE AVIACIÓN PASTAZA COEAVIPA S.A. (en adelante la "Permisionaria") el permiso de operación de Trabajos Aéreos en la modalidad de Centro de Instrucción de Aeronáutica Civil dentro de todo el territorio ecuatoriano, para impartir los cursos de: Piloto Privado; Piloto Comercial; Habilitación Vuelo por Instrumentos Avión; Instructor de Vuelo; y, Habilitación Multimotor Terrestre. La compañía, previo al inicio de cada curso deberá presentar el pensum de estudios, número de horas teóricas, número de horas prácticas, listado de instructores y otros, conforme al procedimiento vigente.
	Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0064-R Quito, D.M., 19 de julio de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- APROBAR, el cambio de denominación de puesto de la partida No. 4265 de Controlador de Aeródromo 1 a Guardalmacén 2 y de domicilio de Esmeraldas a Pichincha.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0064-R Quito, D.M., 19 de julio de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- APROBAR, el cambio de denominación de puesto de la partida No. 4265 de Controlador de Aeródromo 1 a Guardalmacén 2 y de domicilio de Esmeraldas a Pichincha.
	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0070-R Guayaquil, 16 de mayo de 2022 Artículo Primero.- Renovar a la compañía HELIDEGFER S.A. (en adelante y para efectos de la presente Resolución, la "Permisionaria") el permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos en la modalidad de Prospección Pesquera dentro del mar territorial como en aguas internacionales.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0070-R Guayaquil, 16 de mayo de 2022 Artículo Primero.- Renovar a la compañía HELIDEGFER S.A. (en adelante y para efectos de la presente Resolución, la "Permisionaria") el permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos en la modalidad de Prospección Pesquera dentro del mar territorial como en aguas internacionales.
	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0071-R Guayaquil, 17 de mayo de 2022 Artículo Primero.- Renovar a la compañía SUR TUNA SURTUNA S.A. (en adelante y para efectos de la presente Resolución, la "Permisionaria") el permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos de Prospección Pesquera en el mar territorial ecuatoriano como en aguas internacionales.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0071-R Guayaquil, 17 de mayo de 2022 Artículo Primero.- Renovar a la compañía SUR TUNA SURTUNA S.A. (en adelante y para efectos de la presente Resolución, la "Permisionaria") el permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos de Prospección Pesquera en el mar territorial ecuatoriano como en aguas internacionales.



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0077-R Guayaquil, 25 de mayo de 2022 Artículo Primero.- Autorizar la suspensión del permiso de operación de Servicios de Trabajos Aéreos de Prospección Pesquera, dentro del mar territorial ecuatoriano como en aguas internacionales de la compañía ARINGCON S.A., contenida en la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0081-R de 15 de julio de 2021, emitida por el Director Zonal, por el plazo de 12 meses, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, en apego del Art. 158 del Código Orgánico Administrativo COA.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0077-R Guayaquil, 25 de mayo de 2022 Artículo Primero.- Autorizar la suspensión del permiso de operación de Servicios de Trabajos Aéreos de Prospección Pesquera, dentro del mar territorial ecuatoriano como en aguas internacionales de la compañía ARINGCON S.A., contenida en la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0081-R de 15 de julio de 2021, emitida por el Director Zonal, por el plazo de 12 meses, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, en apego del Art. 158 del Código Orgánico Administrativo COA.
	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0085-R Guayaquil, 08 de junio de 2022 Artículo Primero.- Renovar al AERO CLUB DEL ECUADOR (en adelante y para efectos de la presente Resolución, la "Permisiónaria") el permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos en la modalidad Escuela de Aviación.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0085-R Guayaquil, 08 de junio de 2022 Artículo Primero.- Renovar al AERO CLUB DEL ECUADOR (en adelante y para efectos de la presente Resolución, la "Permisiónaria") el permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos en la modalidad Escuela de Aviación.
		SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	
		SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	
		SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	
		SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	
	CONFORME LO SOLICITADO EN MEMORANDO NRO. DGAC-AM-2015-0357-M DE 22 DE JULIO 2015 POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LOTAIP, SE CREA ESTE HIPERVÍNCULO QUE ESTÁ VINCULADO AL LINK DE LA BIBLIOTECA DEL CNAC EN LA PÁGINA WEB DE LA DGAC		ACUERDOS Y RESOLUCIONES EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			31/07/2022
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL a2):			DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL A2)			MGS. ROSA ÁLVAREZ
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN			rosa.alvarezr@aviacioncivil.gob.ec
NUMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN			(02) 2947-400 EXTENSIÓN 5000